



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° **11206** /2015

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7117, de fecha 30 de Abril del 2015 y los Memorándum N°767 de fecha 11 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (cantante temas tropicales), realizada el día 28 de Junio del 2015, en Sector Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artístico Azapa 2015".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 17 de Junio del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

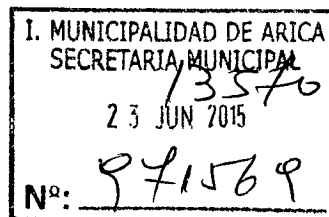
SUC/AF/CCG/cop.-



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



11200

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 17 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Fuerte Ciudadela, Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7117, de fecha 30 de Abril del 2015 y Memorándum N° 767, de fecha 11 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropical), a realizarse el día 28 de Junio del 2015, a las 22:00 hrs., en Sector Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro Cultural Artístico Azapa 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/ATF/SRG/et/c.
17/06/2015

Sacías



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

